ACTA DE LA REUNIÓN INFORMATIVA PREVIA Y CONSULTA DE LOS LICITADORES, EN REFERENCIA AL ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO, POR AGRUPACIONES Y LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ACUERDO MARCO 4000/2017.

Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, en el apartado 5 REUNIÓN INFORMATIVA PREVIA Y CONSULTAS DE LOS LICITADORES, se celebra la misma el día 17 de enero de 2018, a las 13.00 horas, en la Sala de Reuniones de la Planta tercera del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, 18 en Sevilla.

Asisten a la reunión:

- Por parte del órgano de contratación:
  - D. Andrés Fuentes Pérez. Subdirector de Compras y Logística.
  - Dª. Esperanza Orgado Pérez. Jefa de Servicio de Compras y Logística.
  - Dª. Julia Mª Álvarez Trujillo. Jefa de Servicio de Contratación.

- Por parte de las Plataformas Logísticas Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud:
  - D. Diego Gallego González. Director de Gestión de Profesionales, en funciones, de la Red de Medicina Transfusional, Tejidos y Células.
  - D. Lorenzo Gonzáles Sánchez. Técnico de Infraestructuras y Servicios.
  - D. Jesús Gavilán Sánchez. Ingeniero Técnico Industrial

Las empresas interesadas con asistentes en representación de las mismas son:

ITEM	EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO
1	Alphabet España Fleet Management, S.A.	Nardi Rodríguez
2	BBVA	Ángel Vara
3	BBVA	Álvaro Gil
4	PSA RETAIL	Juan Jesús Contreras

En primer lugar se analizan las cuestiones formuladas con antelación por las mercantiles interesadas a los correos electrónicos detallados en los Pliegos, según se recoge a continuación:

ITEM	FECHA	MEDIO	EMPRESA
1	02/01/2018	E MAIL	BANCO SANTANDER, S.A
2	03/01/2018	E MAIL	BANCO SANTANDER, S.A
3	10/01/2018	E MAIL	LeasePlan
4	11/01/2018	E MAIL	BANCO SANTANDER, S.A
5	12/01/2018	E MAIL	NORTHGATE
6	15/01/2018	E MAIL	Alphabet España Fleet Management, S.A.
7	15/01/2018	E MAIL	BBVA
8	18/01/2018	E MAIL	FRAIKIN

Las cuestiones formuladas son las siguientes:

1.- Banco de Santander, S.A. (Marta Moreno García):

1ª PREGUNTA:

Especifican que el SAS podrá instalar accesorios propios suyos a los vehículos, por favor podrían decirnos que tipo de accesorios son los que instalarían.

1ª RESPUESTA:

El SAS solo instalará accesorios, que se recojan en el contrato específico concreto con el OG delegado. El montaje de los accesorio tal y como se indica en el PPT, deberá estará previamente autorizado por el adjudicatario. **Serán por ejemplo, señales acústicas y ópticas de emergencia.**

2ª PREGUNTA:

Para la evaluación del criterio "Impacto ambiental" piden que hay que presentar la siguiente documentación:

- Etiqueta obligatoria de consumo de combustible y de emisiones de CO2, según Real Decreto 837/2002, de cada vehículo de la agrupación y/o lote 18 al que se licite.
- Etiqueta voluntaria de consumo de combustible y de emisiones de CO2, según Real Decreto 837/2002, de cada vehículo de la agrupación y/o lote 18 al que se licite, en la que se especifique la clasificación de eficiencia energética que en todo caso será al menos letra C.
- Fichas de homologación del vehículo donde aparezcan los niveles de los distintos contaminantes que se valoran, de cada vehículo de la agrupación y/o lote al que se licite.

Como en el caso de la etiqueta voluntaria de consumo de combustible y emisiones de CO2, esta no la facilita DGT hasta que el vehículo esté matriculado ya que en la misma aparece el nº de matrícula, es obligatorio en la presentación de la documentación introducir toda la documentación o con una de las tres sería válida.

2ª RESPUESTA:

No, nos referimos a las etiquetas de la DGT, si no a la reflejadas en el Real Decreto 837/2002, que vienen identificadas por marca y modelo (Ver Anexo I.2 https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-15766).

3ª PREGUNTA

En el punto 1.4 del Pliego Técnico (Sustituciones) dicen que el vehículo de sustitución tiene tener los mismos servicios y condiciones, la duda que nos plantea es que si las condiciones del seguro tienen que ser las mimas que las que especificadas en el Pliego Técnico.

3ª RESPUESTA

Sí, ya que el vehículo de sustitución debe estar cubierto por las mismas garantías y prestaciones ante cualquier incidente que pudiera ocurrir durante el servicio.

4ª PREGUNTA

En el punto 1.3 del Pliego Técnico (ITV) especifican que las gestiones relativas a la Inspección Técnica de Vehículos corresponderán al adjudicatario, por favor nos pueden aclarar si tiene que ser el adjudicatario el encargado de llevar el vehículo a las instalaciones de la ITV para pasarla o serían ustedes los que realizaran este servicio.

4ª RESPUESTA

Tal como se indica en el punto 1.3 del PPT respecto de la ITV "Corresponderán al adjudicatario las gestiones relativas a la Inspección Técnica de Vehículos, que deberán realizarse en los plazos señalados por la normativa en vigor, así como todos los gastos derivados de la misma".

5ª PREGUNTA

Como han establecido que el plazo de vigencia del Acuerdo Marco será de 4 años, ¿podrían aclararnos si los vehículos del contrato se pedirían a lo largo de los 4 años del contrato dependiendo de las necesidades de cada centro?

5ª RESPUESTA

En la cláusula 8.6 del PCAP se dispone:

8.6.-Tras la formalización del Acuerdo Marco, el órgano de contratación comunicará tal extremo a los órganos provinciales con competencias delegadas en materia de contratación dependientes del Servicio Andaluz de Salud, dando a conocer las condiciones para el suministro de vehículos, precios empresas adjudicatarias por lote y agrupaciones, y demás términos adjudicados conforme a la Resolución de Adjudicación y su Anexo, para que formalicen las adquisiciones según lo dispuesto en el artículo 198.3 del TRLCSP y el presente Pliego.

Por otra parte, en la cláusula 2.2 así mismo se dispone el plazo de 4 años del A M. a partir de la formalización del mismo. Los vehículos se solicitaran a través de la formalización de los contratos específicos que firmaran las provincias con todos los vehículos relacionados en el anexo A, donde se recogen las necesidades de cada provincia.

6ª PREGUNTA

El contrato está dividido en 3 agrupaciones y en un lote, en cada agrupación está dividido en lotes, nos pueden aclarar si para cada agrupación es obligatorio ofertar por todos los lotes o si se puede hacer por uno o varios lotes.

6 º RESPUESTA

Para cada agrupación es obligatorio ofertar a todos los lotes que componen la misma. En caso contrario, se excluirá al licitador de dicha agrupación.

Así se recoge en las distintas cláusulas del pliego referente a ello, 2.1.2, 3.1.3, 6.4.1, 6.4.2.1, 7.3.1 en relación a la valoración de los de los criterios, entre otros.

7ª PREGUNTA

En el punto 15.1 del Pliego Administrativo (Prerrogativas de la Administración) establecen lo siguiente "Las modificaciones del contrato acordadas por el órgano de contratación en los términos previstos en los párrafos anteriores serán obligatorias para la persona contratista, sin que tenga derecho alguno, en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes, a reclamar indemnización por dichas causas" nos pueden aclarar que si en el caso de que se hubiese entregado alguno de los vehículos y se realizasen modificaciones del contrato por su parte en cualquier momento del contrato, el vehículo sería devuelto por su parte sin ningún tipo de indemnización para el adjudicatario.

7 º RESPUESTA

Es transcripción de la Ley, artículo 296 del TRLCSP

8ª PREGUNTA

En el punto 2.2 del Pliego Administrativo (Plazo de Ejecución) especifican que el plazo de vigencia de los contratos basados en el acuerdo marco será el que se establezca en los mimos, siendo el plazo máximo los 4 años de duración del contrato principal. La consulta que tenemos es si es posible que haya contratos que tengan una duración inferior a los 4 años, es decir, que si habría contratos con duración de meses o cual sería el plazo mínimo establecido para la duración de los contratos.

8ª RESPUESTA

En la cláusula 2.2 del PCAP, se establece un plazo de vigencia máximo de 4 años para los contratos basados en el AM. No se establece un plazo mínimo, así cada provincia en función de su gestión presupuestaria, los firmará por más o menos tiempo hasta completar el máximo de 4 años.

2.- Leaseplan (Jesús Cebrián Saceda)

9ª PREGUNTA

En el punto 1.2 PLAN DE MANTENIMIENTO indican la solicitud del vehículo de sustitución de carácter inmediato pero en el punto 1.4 SUSTITUCIONES se indica que con carácter general todos los vehículos serán sustituido en un plazo máximos de 24 horas ….desde el momento en que no estén disponibles ¿Qué punto es el que rige?

9ª RESPUESTA

Lo indicado en el punto 1.2 se refiere a “Para la atención de los casos de averías o siniestros el contratista facilitará un teléfono de atención inmediata al conductor con servicio 24 horas, a través del cual acceder a datos o contacto del seguro, asistencia en carretera, talleres concertados, etc.”

El punto 1.4 apartado 1, se refiere a "Con carácter general todos los vehículos serán sustituidos, a excepción de los indicados en el apartado 1.4.2, en un plazo máximo de 24 horas transcurridas éstas desde el momento en que no estén disponibles por avería, accidente, incendio o robo y suponga una inmovilización superior a 24 horas"

10ª PREGUNTA

En el punto 1.2 PLAN DE MANTENIMIENTO indican que se valorará que los talleres sean los oficiales del fabricante, pero en los criterios de valoración no hay puntuación concreta para ello ¿cómo se va a valorar?

10ª RESPUESTA

Se valora en los criterios NO AUTOMATICOS, al existir un apartado denominado "red de talleres concertados". En la tabla del punto 7.3 .1 del PCAP

11ª PREGUNTA

En el servicio de ITV ¿hay que incluir la recogida y entrega del vehículo? ¿Y para las revisiones de los extintores?

11ª RESPUESTA

Tal como se indica en el punto 1.3 del PPT respecto de la ITV "Corresponderán al adjudicatario las gestiones relativas a la Inspección Técnica de Vehículos, que deberán realizarse en los plazos señalados por la normativa en vigor, así como todos los gastos derivados de la misma".

Y en el punto 1.2 Plan de mantenimiento, se indica: "Se incluye en esta obligación y a cargo del contratista el suministro, la revisión y mantenimiento técnico legal de los extintores según normativa técnica – legal en vigor durante la duración del contrato"

12ª PREGUNTA

En el arrendamiento se incluyen el mantenimiento integral del vehículo, pero se entiende que es para el uso normal ¿si hay malos usos o desperfectos que no se corresponden con el uso normal del vehículo se van a aceptar refacturaciones durante el contracto y reacondicionamientos a la finalización del contrato?.

12ª RESPUESTA

En tal caso se abriría un expediente de incidencia, para determinar el mal uso con informe/s técnicos correspondientes, para valorar y cuantificar el importe de la restitución del bien si procede.

13ª PREGUNTA

El Acuerdo Marco es para 4 años, y luego dentro del Acuerdo Marco se pedirán los vehículos individualmente para 4 años, pero ¿cuándo se van a pedir los vehículos, a la firma del Acuerdo Marco o puede darse el caso de que por ejemplo en el mes 38 se sigan pidiendo vehículos?

13ª RESPUESTA

Misma contestación que la cuestión 5º. Se refuerza la misma con la lectura del último párrafo de la cláusula 2.2 donde se recoge:

"Durante este periodo transitorio, (de 90 o 120 días que se establece para la entrega de los vehículos) el SAS no abonará cantidad alguna al adjudicatario.

"Este periodo no se tendrá en cuenta a efectos del cómputo del plazo de vigencia **del primer contrato específico de cada provincia. "**

14ª PREGUNTA

¿Es posible presentarse a un solo LOTE o hay que presentarse a toda una AGRUPACIÓN?

14ª RESPUESTA

Misma contestación que la cuestión 6º

15ª PREGUNTA

En el punto 1.7 KILÓMETROS CONTRATADOS no queda claro cómo va a ser el ajuste de kilometraje ¿va a ser a la finalización del contrato como es normal? ¿va a ser por Lote o por vehículo?

15ª RESPUESTA

Se recoge en el apartado 1.7 del PPT, así se dispone:

"El abono/cobro por el exceso/defecto del kilometraje, según proceda, se hará a la finalización del periodo de validez del contrato específico de todos los vehículos del mismo tipo o bien cada año.

Una vez finalizado el contrato específico o un año de contrato con cada órgano gestor delegado, se calculará la diferencia entre los kilómetros contratados en cada Lote y los kilómetros realmente realizados por cada vehículo. La cantidad resultante de exceso o

defecto será la que se liquidará según el precio ofertado del km de exceso/defecto y generará el correspondiente cargo o abono para cada tipo de vehículo".

16ª PREGUNTA

¿Previo a la presentación de la oferta hay que bastantear poderes de los firmantes con un Letrado de la Administración Sanitaria? ¿No valen los poderes compulsados?

16ª RESPUESTA

Si es diferente, la compulsa del bastanteo. El bastanteo significa la comprobación por órgano competente, en este caso asesoría jurídica SAS de que el representante tiene capacidad suficiente para representar a la empresa en los actos de licitación con la Admón así como los que dimanen del contrato.

17ª PREGUNTA

En la pag 34 del PPA se habla de cambio de precios y condiciones ¿es aplicable a este contrato? ¿de qué manera?

17ª RESPUESTA

Se trata de la posibilidad a nivel del AM, de mejorar las condiciones adjudicadas conforme se recoge en la cláusula 9.1.10.1, tras petición de la empresa, examen por el órgano de contratación del AM y resolución de aprobación de dichos cambios generales de precios o condiciones.

18ª PREGUNTA

¿Cuál es la forma de pago? ¿Transferencia Bancaria a 30 días con fecha factura último día del mes?

18ª RESPUESTA

Transferencia Bancaria siempre, contrafactura. Presentando la factura electrónica en el Punto general de Entrada de facturas Electrónicas de la Comunidad autónoma de Andalucía, como se indica en el punto 14.2 del PCAP.

3.- NORTHGATE (Sergio Pérez Bernal)

19ª PREGUNTA

El tema de los biocombustibles, ponéis que es obligatorio y además en el mismo párrafo indicáis que cualquier excepción se debe de indicar, entiendo pues que se puede presentar oferta aunque los modelos no admitan los biocombustibles?

19ª RESPUESTA

El punto 1.8 PPT establece que "Obligatoriamente los vehículos suministrados deberán admitir por los fabricantes el consumo de biocombustibles, sin que pueda ser alegado dicho consumo como aspecto que perjudique la obligación de garantía y reparación del vehículo. Cualquier excepción a lo anteriormente establecido deberá ser manifestada expresamente por el licitador en su oferta". Solo en el caso de que no haya en el mercado posibilidad de adquirir un vehículo con las características solicitadas para algún lote determinado, se podría hacer una excepción previa justificación adecuada.

20ª PREGUNTA

Se puede presentar oferta sólo en algunos lotes?

20ª RESPUESTA

Misma contestación que la cuestión 6º

4ª ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. (Nardi Rodríguez)

21ª PREGUNTA

Lotes 8, 9, 10 y 11 el pliego técnico indica “Vh. furgón mixto o combi preparado para transporte de persona y compartimento de carga separado”. Por favor confirmar que es furgón, como indica el Anexo A, ya que si es furgón, no puede ser mixto o combi.

21ª RESPUESTA

Aclaramos que existe un error material en la descripción de los vehículos en los Lotes 8, 9, 10 y 11, que serían Vehículos para transporte de persona y compartimento de carga separado.

22ª PREGUNTA

A efectos de la valoración relativa a la sustitución de neumáticos, el pliego indica que se otorgará el 100% de puntación si se oferta cambio antes de los 30.000 kms. o banda de rodadura 2.0. Confirmar si para la consecución de dicha puntuación, el cambio debe realizarse ante la circunstancia que antes se produzca o cualquiera de ellas indistintamente.

22ª RESPUESTA

El cambio se realizará ante la circunstancia que antes se produzca.

23ª PREGUNTA

Relativo al seguro de los vehículos, confirmar si sería admisible la modalidad de "Auto-Seguro" para la cobertura del todo-riesgo.

23ª RESPUESTA

En el pliego no se especifica modalidad específica de seguro lo que tiene que quedar claro que es un seguro a todo riesgo con la cobertura mínima establecidas en el pliego

24ª PREGUNTA

En caso de que algún licitador ofertara kilometraje exceso / defecto a 0, como se aplicará la fórmula al resto de licitadores para que la valoración sea proporcional a los importes ofertados, dado que si se aplica la fórmula indicada en el pliego, resultaría 0 puntos sea cual sea el importe ofertado.

24ª RESPUESTA

Se aclara que, debido a que una oferta a 0€ distorsiona las puntuaciones del resto de licitadores, NO se admitirá como oferta válida el valor de 0€ en ninguno de los dos criterios del kilometraje exceso / defecto el A.3.1 y el A.3.2

25ª PREGUNTA

Sobre 4. Solo en soporte informático el Anexo II o toda la documentación del sobre.

25º RESPUESTA

El Anexo II es el que se recoge se aporte en papel y en formato electrónico. Las fichas técnicas y documentación para la comprobación del cumplimiento de los requisitos

exigidos en el PPT por cada vehículo y la documentación para valorar los criterios técnicos adicionales, deberán ser documentos originales o legalizados notarialmente o copias compulsadas o electrónicas, (que incluyan el código de verificación para comprobar su autenticidad).

26ª PREGUNTA

Etiquetas obligatorias y voluntarias de consumo y emisiones, y ficha homologación con niveles contaminantes el pliego indica incluir en sobre 3 y 4. Confirmar si es necesario incluirlo en los dos.

26ª RESPUESTA

Se puede incluir la documentación solicitada una sola vez si bien debe hacerse referencia en las otras partes donde se solicite o en su caso en el otro sobre, a "que se da por reproducida la doc. Presentada con respecto al apartado que se decida".

27ª PREGUNTA

El punto A.3.1 / A.3.2 del PCAP indica que la formula se aplicará a partir del precio por exceso/defecto superior al 5% del kilometraje definido. Si el exceso/defecto no es superior/inferior a ese porcentaje, confirmar si no se aplicaría o se aplicaría de forma distinta.

27ª RESPUESTA

Si la pregunta es sobre la liquidación del precio en el caso de que no se dé el supuesto definido, que es la desviación en más /menos del 5% de los kilómetros estimados, no se aplicaría.

28ª PREGUNTA

Respecto a la garantía definitiva, a constituir en los contratos específicos, confirmar si se contemplaría realizar mediante aval.

28ª RESPUESTA

Se concretaran en los contratos específicos y se podrán constituir conforme recoge la ley, en metálico, aval, mediante contrato seguro de caución (art. 96 TRLCSP)

29ª PREGUNTA

En caso de variación de la distribución de los vehículos entre provincias y centros durante la vigencia del acuerdo, confirmar si el traslado lo tiene que realizar el adjudicatario del contrato.

29ª RESPUESTA

Cuando se dé el supuesto, en el expediente que se tramite se concretarán dichas circunstancias.

30ª PREGUNTA

En relación a la forma de pago del suministro, se refiere a la "Aplicación Corporativa SIGLO". Confirmar en que consiste dicha aplicación y se tiene alguna operativa concreta que deba tenerse en cuenta por parte del adjudicatario.

30ª RESPUESTA

SIGLO, es una aplicación corporativa de gestión económica, por la cual se realizan los pedidos, se recepciona o se da conformidad al servicio, lo que genera un contralbaran que llega al proveedor para que efectue la facturación. Está integrada con PUEF (Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía)

Aquellos proveedores con relaciones comerciales con el SAS, deben inscribirse entrando en la web de SAS, en SIGLO- proveedores, Centro de empresas, ALTA DE EMPRESAS y rellenar el cuestionario.

http://www.sas.junta-andalucia.es/principal/documentosAcc.asp?pagina=pv_cempresas

31ª PREGUNTA

Una vez firmado el Acuerdo Marco, los acuerdos específicos marcarán un plazo de 90 días desde su formalización para la entrega de los vehículos. Confirmar si la firma de los acuerdos específicos se realizará en un margen de fechas, o por el contrario se firmarán todos en el mismo plazo.

31 RESPUESTA

La firma de cada contrato específico dependerá de cada provincia.

5º.- BBVA AUTORENTING (Ángel Vara)

33ª Carga útil después de transformación, problema en cumplir los 1300 kgs en los vehículos solicitados con plataforma e incluso sin ella estamos en 1078 kgs en los lotes 8 al 11.

33ª RESPUESTA

Es un error de transcripción serían 1000Kg. De carga útil.

34ª PREGUNTA

Para vh de sustitución se indica lo siguiente:

De características iguales o superiores al sustituido en cuanto a nº de plazas, capacidad de carga y tracción 4X4, ***disponiendo de los mismos servicios y condiciones****.*

No sé si debemos entender con esto que el seguro del vh de sustitución tiene que tener las coberturas especiales de Muerte, Invalidez y Asistencia técnica.

34ª RESPUESTA

Las coberturas del vehículo de sustitución, deben ser las mismas que los vehículos sustituidos, y por lo tanto en cuanto a capitales por Muerte, Invalidez y Asistencia en Viaje.

Cuestiones recibidas el 18/1/2018

6.- FRAIKIN (Marta Palmarola)

35ª PREGUNTA

Este acuerdo marco es para 4 años, pero tiene un detalle de unidades concretas y permite una ampliación del 40 % del contrato.

a) ¿el número de unidades que se describen en cada lote, son un compromiso de adquisición en firme por parte del SAS o puede verse reducido este número?

b) ¿en qué plazos se van a realizar las peticiones de dichas unidades, en el primer año, o a lo largo de los cuatro años?

35ª RESPUESTA

Misma contestación que la cuestión 5ª y la 13ª

36ª PREGUNTA

¿Pueden adquirir a lo largo de los 4 años, el 40 % de ampliación de contrato?, ¿significa que los precios hay que mantenerlos durante los 4 años? ¿se puede realizar, por ejemplo, una petición de inicio de contrato de una unidad al mes 45 de haber firmado acuerdo marco y mantener el mismo precio durante un contrato con vencimiento 48 meses después de la entrega de dicho vehículo? Eso significaría un precio sostenido de 96 meses y una adquisición del vehículo a 45 meses que el suministrador facilitó sus precios, ¿es así?.

36ª RESPUESTA

La vigencia del contrato del AM es para 4 años por los vehículos que se recogen en el anexo de Lotes, las modificaciones son para ampliar más coches en su caso, no para ampliar el plazo de los inicialmente contratados. Y en el caso de modificación a más coches, previa tramitación del expediente de modificación, aplica el mismo precio y las mismas condiciones adjudicadas. Estos vehículos incluidos en el contrato con posterioridad, podrán alcanzar a su vez los 4 años o menos, si lo permite el límite presupuestario recogido en el Anexo A para dicha situación.

37ª PREGUNTA

En el pliego se habla de un único empresario por las agrupaciones de lotes y un lote independiente establecido. ¿Significa que puede optarse por presentarse a un solo lote de una agrupación o más o hay que presentarse a todos los lotes de una agrupación como mínimo?.

37ª RESPUESTA

Misma contestación a la realizada a la cuestión 6ª.

38ª PREGUNTA

En el apartado seguros del Pt se describe el seguro como un todo riesgo, en ningún momento se habla de limitaciones en la aplicación de franquicia. ¿Tiene algún alcance dicha franquicia?

38ª RESPUESTA

Misma contestación a la realizada a la cuestión 23.

39ª PREGUNTA

En el PT, en la parte Lotes 8 y 9 Furgón (11 m3), así como Lotes 10 y 11; 9 Furgón 11 m3 con plataforma, en ambos casos en la cabecera/ título se describe como "Vehículo furgón mixto o combi preparada para el transporte de personas y compartimento de carga separado". Cuando se van siguiendo el resto de indicaciones del lote se habla en todos los caso de 3 asientos incluido el conductor y se habla de mampara de separación del habitáculo de la zona de carga del de pasajeros. ¿Se trata de un furgón 3 plazas en la parte delantera y el resto zona de carga o se trata de furgón mixto con más plazas?

39ª RESPUESTA

Misma contestación a la realizada a la cuestión 21.

EL SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y LOGÍSTICA